

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	24 de febrero de 2010
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El 1 de marzo de 2010 hasta las 2:30 p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA	1 y 2 de marzo de 2010
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	3 de marzo de 2010 en la página web del Ministerio
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

1. OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en el centro de datos junto con los tableros de control de energía regulada y de comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4,732,800.00 M/CTE.)** incluido el valor del IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal número 100 expedido el 06 de enero de 2010, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Sistemas, ubicada en la avenida Jiménez No. 7-65 piso cuarto.

4. REQUISITOS HABILITANTES

A la presente invitación pública podrán presentarse personas naturales o jurídicas, para lo cual, deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, o tratándose de persona natural matrícula mercantil si es del caso.

4.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si es del caso de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y tratándose de personas jurídicas debe ser expedida cuando tenga, por el Revisor Fiscal.

4.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos de Prestación de Servicios iguales o similares a los señalados en el numeral 5 de la presente invitación.

4.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

4.6 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

4.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar una certificación bancaria reciente, en donde conste el tipo de cuenta (Ahorros o Corriente) y el número de cuenta en donde se efectuara los giros por el contrato que llegare a suscribirse.

4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los equipos que contarán con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo serán los siguientes:

- ✓ Un equipo de aire acondicionado de 3 HP que acondiciona el Cuarto de Sistemas.
- ✓ Tres equipos de aire acondicionado de ventana.

5.1 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

- ✓ El mantenimiento preventivo se realizará mensualmente, según programación acordado con la supervisión del contrato.
- ✓ El Mantenimiento correctivo deberá ser atendido en un período no mayor de 4 horas hábiles, una vez sea recepcionada la solicitud por parte del contratista a fin de diagnosticar la anomalía.

- ✓ Todas las rutinas de mantenimiento deben realizarlas técnicos especializados.
- ✓ Se dejará constancia de la prestación de cualquier servicio de mantenimiento correctivo o preventivo, mediante reportes de visita en los que se informará el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones.
- ✓ Se organizará un archivo historial de los equipos en los que se registre las lecturas de operación, revisiones, cambio de repuestos, anomalías y diagnósticos de cada unidad.
- ✓ Se suministrará como parte del costo de este mantenimiento materiales fungibles necesarios para la ejecución del mantenimiento como: desincrustantes, lubricantes, estopas, varsol y repuestos como fusibles, terminales eléctricos, cables calcinados y cinta aislante.

5.2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO

5.2.1 UNIDADES EVAPORADORA:

Revisión general y minuciosa de cada uno de los elementos que hacen parte de la unidad evaporadora, con cambio, ajuste o reparación de cualquier elemento que no se encuentre en óptimas condiciones. Esto corresponde a:

- ✓ Corrección de focos de oxidación.
- ✓ Mantenimiento eléctrico de controles contactores y relés
- ✓ Medición de voltajes y amperajes de operación
- ✓ Revisión de estructura soportes y anclajes.
- ✓ Revisión de aislamientos térmicos.
- ✓ Limpieza de serpentín.

5.2.2. UNIDADES DE CONDENSACION:

Revisión general y minuciosa de cada uno de los elementos que hacen parte de la unidad condensadora, con ajuste o reparación de cualquier elemento que no se encuentre en óptimas condiciones. Esto corresponde a:

- ✓ Mantenimiento a compresor
- ✓ Mantenimiento a todo el sistema eléctrico de control, de seguridad y fuerza.
- ✓ Revisión de Carga de refrigerante.
- ✓ Corrección de focos de oxidación
- ✓ Revisión y ajuste estructural.
- ✓ Revisión y registro de amperajes de motores ventiladores
- ✓ Lavado y des incrustación de serpentines.
- ✓ Limpieza y lubricación de motores.
- ✓ Medición de voltaje y amperaje de operación
- ✓ Lectura y registro de presión de succión y de descarga.
- ✓ Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas.

- ✓ Revisión ajuste de presostatos de alta y baja.
- ✓ Revisión de interruptores
- ✓ Revisión de operación de breaker y fusibles.
- ✓ Revisión y ajuste de borneras de conexión.
- ✓ Cambio de cables o terminales calcinados.

5.3. REPUESTOS

Durante la ejecución del contrato el contratista suministrará todos los repuestos que se requieran, exceptuando las unidades compresoras o los motores, en dicho evento el contratista enviará la respectiva cotización para la aprobación del supervisor del contrato. En todo caso el supervisor podrá solicitar otra cotización con el fin de establecer el precio del mercado.

5.4 PERIODICIDAD DE EJECUCION DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Las rutinas de mantenimiento preventivo se efectuaran mensualmente según fecha acordada con el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo se hará una vez se suceda una novedad producto del mantenimiento preventivo o diagnostico.

Las especificaciones técnicas mínimas del presente numeral deberán ser aceptadas expresamente por el proponente en la oferta presentada.

6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Orden Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2010.

6.3 SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.732.800,00 M/CTE.)** según CDP número 100 del 06 de enero de 2010.

Se realizarán pagos mensuales de conformidad con la oferta económica presentada y repuestos cuando haya lugar previa aprobación del interventor, y presentación de la respectiva factura, quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de mejor calidad para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en el centro de datos, junto con los tableros de control de energía regulada y de comunicaciones del Ministerio de Agricultura.
- b) Garantizar la calidad del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 5 y la propuesta presentada.
- c) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo, así como la propuesta económica ofertada.
- d) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura del servicio prestado.
- e) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.
- f) Cumplir con todos los requerimientos técnicos descritos en el numeral 5.

6.6 GARANTIA

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento y de calidad de los bienes en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, así

Evaluación del Personal Profesional Específico (500 Puntos)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgará 500 puntos a quien cuente como director de mantenimiento a un profesional en Ingeniería Electrónica, Mecánica, Industrial o afines con el objeto del contrato, cuya responsabilidad será la de supervisar la ejecución del mismo, con un mínimo de 3 años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.

Para obtener la calificación citada, deberá allegar la hoja de vida de la persona asignada al proyecto junto con las fotocopias de los documentos que acrediten su formación académica y las certificaciones o contratos que demuestren la experiencia solicitada.

Evaluación de la oferta económica (500 Puntos)

Para asignar el puntaje de la oferta económica se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La propuesta que presente el menor valor mensual para el mantenimiento preventivo y correctivo, junto con los repuestos (de conformidad y exceptuando los señalados en el numeral 5) incluido IVA, se le asignará el puntaje máximo de quinientos (500) puntos.
- b) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado durante el cual se podrán presentar observaciones, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.